



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE PARCELA SITA EN C/ MARTÍNEZ MALDONADO Nº 71. - PP 27/16

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle número 27/16, promovido por Incove Development S.L., r/p D. Juan Ramón Montoya Molina, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de las alineaciones exteriores e interiores de la citada parcela, estudiando la integración de la edificación que se proyecte en la misma con el entorno en orden a una adecuada recomposición del paisaje urbano, habida cuenta de que la ordenanza MC, con la que se califica, reconoce y consolida una tipología de edificación en altura, regulando para ello dicha altura en función del ancho de calle, y dado que esta parcela presenta tres fachadas a linderos públicos con distintas alturas máximas permitidas, se hace necesaria la configuración de una ordenación volumétrica en la que las alineaciones, tanto exteriores como interiores, persigan una buena integración de la edificación con su entorno urbano inmediato, y, fundamentalmente, con las edificaciones colindantes y el resto de la manzana a la que pertenece.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el mencionado Estudio de Detalle en base a la documentación fecha en abril de 2017 y Resumen Ejecutivo, fecha su Memoria y determinaciones en abril de 2017, y sus planos en febrero de 2017 de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 23 de mayo de 2017 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.



Asimismo, una vez cumplido el condicionante del punto SEGUNDO del mencionado acuerdo según informe del Servicio Jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 23 de junio de 2017, **procede el sometimiento del expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo,

Código Seguro de verificación: jIToqI2yJyzbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes José Cardador Jiménez María Pilar Heredia Melero	FECHA	07/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet jIToqI2yJyzbbgU53wvbnw==	PÁGINA	1/2



jIToqI2yJyzbbgU53wvbnw==



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.


En Málaga, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro de verificación: jIToqI2yJyzbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	07/07/2017
	José Cardador Jiménez		
	María Pilar Heredia Melero		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/2
		 jIToqI2yJyzbbgU53wvbnw==	